



Radicado: D 2025070002609

Fecha: 11/06/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio con radicado 2025020022041 del 09/06/2025, el señor **JUAN PABLO MACIA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.928.921**, (Libre Nombramiento y Remoción), presentó renuncia para separarse del empleo **ASESOR**, Código **105**, Grado **02**, identificado con el NUC planta **7648**, ID planta **7790**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día diez (10) de junio del año 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JUAN PABLO MACIA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.928.921**, (Libre Nombramiento y Remoción), para separarse del empleo **ASESOR**, Código **105**, Grado **02**, identificado con el NUC planta **7648**, ID planta **7790**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

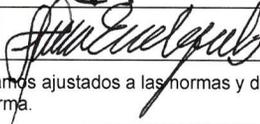
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JUAN PABLO MACIA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.928.921**, el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

| | Nombre | Firma | Fecha |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó | Martha Luz Eusse Llanos – Profesional Universitario | MLE | 09/06/2025 |
| Revisó | Alejandra Figueroa Escudero - Directora Personal |  | 09/06/2025 |
| Aprobó | Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano |  | |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |